

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0280-2022-MPS/GM

Satipo, 27 de julio del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:

El INFORME N°084-2022-SGPET-GDEL/MPS, de fecha 21 de julio del 2022; INFORME N°464-2022-GDEL/MPS, de fecha 25 de julio del 2022; INFORME N°000411-2022-MPS/SGPYGT, de fecha 26 de julio del 2022; INFORME N°01297-2022-MPS/GPP-SGP, de fecha 27 de julio del 2022; INFORME N°01169-2022-GPP/MPS, de fecha 27 de julio del 2022; INFORME N°086-2022-SGPET-GDEL/MPS, de fecha 27 de julio del 2022; INFORME N°477-2022-GDEL/MPS, de fecha 27 de julio del 2022; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".
2. Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.
3. Que, mediante Directiva N°001-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", aprobado mediante Resolución Gerencial N°0178-2022-MPS/GM de fecha 07 de junio del 2022; establece procedimientos que deben cumplir los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo en el proceso de elaboración, presentación y ejecución de los planes de trabajo no programados en el POI.
4. Que, mediante **INFORME N° 084-2022-SGPET-GDEL/MPS**, de fecha 21 de julio de 2022, la Lic. Stephany Carol Hoppen Nuñez, Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo, informando que, con el objetivo de celebrar las Fiestas Patrias por el N° 198 de la Independencia del Perú y promover la participación activa de la población satipeña se organizara actividades: ferias productores, artesanos y emprendedores satipeños y limeños activación de chocolate, música de los sikuris de UNMSM, campamento de los ciclistas, tours a los atractivos turísticos de la zona, capacitaciones en la vida útil de los alimentos, entre otras actividades; es por ello que, remite el **Plan de Trabajo** denominado: "**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**", solicitando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 8,358.50 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 50/100 Soles), con la finalidad de ejecutar las actividades programadas, según documento adjunto
5. Que, mediante **INFORME N° 464-2022-GDEL/MPS**, de fecha 25 de julio del 2022, el Ing. Luis V. Ore Camarena, Gerente de Desarrollo Económico Local, en atención al INFORME N°084-2022-SGPET-GDEL/MPS, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 8,358.50 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 50/100 Soles), para el desarrollo de las actividades según el **Plan de Trabajo** denominado: "**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**".
6. Que, mediante **INFORME N°000411-2022-MPS/SGPYGT**, de fecha 26 de julio del 2022, la M. Sc. Lic. Ludy R. Vilchez Casas, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, informa que, en merito a la actividad operativa del proyecto del **Plan de Trabajo** denominado: "**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**", es parte de la AOI 30109000693 "Implementación del Plan Estratégico Provincial de

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0280 -2022-MPS/GM
Cc.
Archivo personal
Archivo Institucional
JJTO/rvh
GDEL/GPP/GAF/SGPET/OAJ/OTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
RECEPCION

11 AGO. 2022

Exp. N° Hora 8:35 am
Folio Firma: *RP*



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



¡Juntos sí podemos!

Turismo – PEPTUR” del Plan Operativa Anual 2022 de la Sub Gerencia de Turismo. Además en base a las disposiciones específicas del lineamiento para la elaboración y aprobación de planes de trabajo, la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial emitirá una opinión respecto a la articulación estratégica del Plan de Trabajo con el PEI 2021-2025, a razón del cual el proyecto del **Plan de Trabajo** denominado: “**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**”, tiene como finalidad pública “Fomentar el desarrollo de actividades cívicas y turísticas entre pobladores y visitantes que lleguen a la provincia de Satipo, por lo que se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, según el siguiente detalle:

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 09:

“Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la Provincia”

Acción Estratégica Institucional (AEI) 09.03:

“Programa de Desarrollo Turístico implementando en la Provincia”

Concluye que el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial Y Turismo, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Municipalidad Provincial de Satipo, recomendando que, los responsables de la elaboración y aprobación del plan de trabajo, deben seguir con el procedimiento señalado en la Directiva N° 001-2022-MPS/GPP y cumplir en todos sus extremos.

7. Que, mediante **INFORME N° 01297-2022-MPS/GPP-SGP**, de fecha 27 de julio del 2022, la Bach. Sandra Caro Mercado, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, concluye que, si **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para ejecutar el **Plan de Trabajo** denominado: “**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**”, requerido por Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), la misma que será afectada de la siguiente manera:

Fuente de financiamiento	: 05 RD	Fuente de financiamiento	: 05 RD
Rubro	: 07	Rubro	: 08 IM
Recurso	: A	Recurso	: 7
Meta	: 18	Meta	: 18
Monto	: S/ 5,000.00	Monto	: S/ 3,000.00

8. Que, mediante **INFORME N° 01169-2022-GPP/MPS**, de fecha 27 de julio del 2022, el Lic. Adm. Roger A. Cerrón Collachagua, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si **CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo “**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**”, requerido por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo.

9. Que, mediante **INFORME N° 086-2022-SGPET-GDEL/MPS**, de fecha 27 de julio del 2022, la Lic. Stephany Carol Hoppen Nuñez, Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo, manifiesta que con Informe N° 01169-2022-GPP/MPS, de fecha 27 de julio del 2022, el Lic. Adm. Roger Ángel Cerrón Collachagua, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), para la ejecución del **Plan de Trabajo** denominado: “**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**”. Asimismo, señala que, el plan de trabajo antes señalado se encuentra articulado al PEI 2021-2025; por lo que solicita la aprobación del **Plan de Trabajo** denominado: “**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**”, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), según documento adjunto.

10. Que, mediante **INFORME N° 477-2022-GDEL/MPS**, de fecha 27 de julio del 2022, el Ing. Luis V. Ore Camarena, Gerente de Desarrollo Económico Local, remite Plan de Trabajo denominado: “**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANIA NACIONAL**”, con un presupuesto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), para su aprobación correspondiente, toda vez que cuenta con opinión presupuestal favorable y se encuentra articulado al PEI 2021-2025; dicha actividad se ejecutara a través de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo.

11. Asimismo, el 39° de la LOM, establece las **NORMAS MUNICIPALES** los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones.**

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0280 -2022-MPS/GM

Cc.
Archivo personal
Archivo Institucional
JJTO/rvh
GDEL/GPP/GAF/SGPET/OAJ/OTI





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

12. Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece que "La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho".
13. Que, la Guía para el planeamiento institucional Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua [...].
14. Que, la Resolución de Alcaldía N° 335-2021-A/MPS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 671-2021-A/MPS, aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2022 [...].
15. Que, las festividades por la Independencia del Perú son motivo de celebración en todo el Perú, es una fiesta de celebración en la cual se rememora a los próceres y precursores que impulsaron nuestra independencia y que, a raíz de esta, hoy en día podemos disfrutar de ser un país libre e independiente. Al llegar a Julio, todas las regiones del territorio peruano se unen a la celebración, desde 1821 hasta la actualidad, se celebran dichas fechas con algarabía y gozo. Al estar atravesando el cambio a la nueva normalidad después de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), se realizara actividades por el 198° Aniversario de la Independencia del Perú, disfrutando diferentes eventos deportivos, gastronómicos y comerciales (feria de emprendedores, productores y artesanos satipeños), las cuales representan una excelente oportunidad para incentivar la visita de turistas nacionales y locales a la Provincia de Satipo, viéndose como una opción de destino para celebrar esta fecha cívica.
16. Que, en cumplimiento a la Directiva N°001-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", la Gerencia Municipal emite el acto resolutivo.
17. Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, referente a los informes que sustentan y sirven para la motivación de la presente Resolución, los mismos que se encuentran resaltados en la presente y sirve para la decisión correspondiente.
18. Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por el Decreto de Alcaldía N°001-2019-A/MPS, y modificado por el Decreto de Alcaldía N°04-2019-A/MPS, de fecha 04 de marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANÍA NACIONAL**", cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), conforme a lo establecido en el Informe N°477-2022-GDEL/MPS, emitido por el Ing. Luis V. Ore Camarena, Gerente de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento y ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: "**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANÍA NACIONAL**", bajo estricta responsabilidad, debiendo dar cumplimiento la Directiva N°001-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico Local, el cumplimiento y ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: "**FIESTAS PATRIAS: CONMEMORANDO NUESTRA SOBERANÍA NACIONAL**", estableciendo la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo, a esta unidad orgánica.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0280 -2022-MPS/GM
Cc.
Archivo personal
Archivo Institucional
JJTO/rvh
GDEL/GPP/GAF/SGPET/OAJ/OTI

Página 3 de 4



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico Local, realizar el trámite correspondiente para su incorporación en el POI 2022 (APLICATIVO CEPLAN v.01) a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Lic./Adm. Juan Jeremias Torres Ortiz
GERENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0280 -2022-MPS/GM
Cc.
Archivo personal
Archivo Institucional
JJTO/rvh
GDEL/GPP/GAF/SGPET/OAJ/OTI

Página 4 de 4



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe



THE
LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN
ANN ARBOR
MICHIGAN